



Municipalidad de Graf. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 104/18, por la cual se rinde homenaje a los Veteranos de la Guerra de Malvinas de nuestra localidad, nombrando los tramos de las calles que recorren el Barrio “Ex Combatientes de Malvinas de General Acha”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por error en el análisis del proyecto y transcripción a dicha Ordenanza, no se han contemplado tres (3) manzanas del mismo barrio, ubicadas entre las calles Moreno y Larrea.

Que, de esta forma no se pueden actualmente renombrar a las calles Curas Misioneros y Amalia Silva como Juan Carlos López y Guillermo Sosa, por no encontrarse habilitados estos tramos a su circulación vial.

Que, el espíritu de la Ordenanza es rendir un justo homenaje a nuestros veteranos achenses dentro del Barrio que los identifica.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese la Ordenanza N°104/18, en su artículo 2°, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2°: *Desígnese a la continuación de la arteria Bomberos Voluntarios entre las calles Moreno y Jorge Cáceres como **José Alberto Euliarte.**”*

Artículo 2°: Modifíquese la Ordenanza N° 104/18, en su artículo 3°, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3°: *Desígnese a la continuación de la arteria Ceferino Namuncurá entre la calle Moreno y Jorge Cáceres, como **Miguel Ángel Guzmán.**”*

Artículo 3°: Modifíquese la Ordenanza N°104/18, en su artículo 4°, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4°: *Desígnese a la continuación de la arteria Curas Misioneros entre las calles Moreno y Jorge Cáceres como **Juan Carlos López.**”*



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

Artículo 4°: Modifíquese la Ordenanza N°104/18, en su artículo 5°, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5°: *Desígnese a la continuación de la arteria Amalia Silva entre las calles Moreno y Jorge Cáceres como **Julio Guillermo Sosa.**”*

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTESEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. -

ORDENANZA N° 15/19